



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0034471/2018

VISTO:

la nota presentada por el agente **Juan Carlos Maldonado** por la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada, correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que el agente Maldonado presentó su renuncia por haberse acogido al beneficio de la jubilación a partir del 01 de julio del corriente año y la aceptación de ésta se tramita por EXP-UNC:00334062/2018;

que el Área Personal y Sueldos informa que el agente Maldonado se desempeñó en esta Facultad en un cargo categoría 366-2 del Agrupamiento Administrativo, cumpliendo funciones como Director del Área de Administración del H. Consejo Directivo, que registra una antigüedad de 45 años y 7 meses;

que la Secretaría de Administración ha tomado conocimiento de la solicitud y eleva las actuaciones para la prosecución del trámite;

que corresponde encuadrar la situación de que se trata en lo dispuesto por el artículo 90º del Decreto 366/06 y por la Resolución 628/06 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen al agente **JUAN CARLOS MALDONADO**, Legajo 8712, 17 (diecisiete) días hábiles de licencia anual no gozada en el cargo 366-2 del Agrupamiento administrativo con funciones de Director del Área de Administración del H. Consejo Directivo de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 30 JUL 2018

RESOLUCIÓN Nº: 0834

cpk

Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.